

misión Administrativa de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre;

No. 353 del 11 de noviembre de 1954, que amplía las funciones de la Comisión Administrativa de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre;

No. 1490 del 12 de febrero de 1956, que crea e integra la Comisión Asesora de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre; y

No 1676 del 24 de abril de 1956, que integra la Comisión Asesora de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1752, que nombra a los señores Lic. Virgilio Díaz Ordóñez y Arturo R. Espaillat, Delegados de la República a la Conferencia sobre el azúcar en New York.— G. O. N° 7938 bis, del 19 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1752

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas, y el señor Arturo R. Espaillat, Cónsul General de la República en New York Estados Unidos de América, quedan nombrados Delegados de la República a la Conferencia sobre el Azúcar que se celebrará en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de New York, a partir del 21 de mayo de 1956, en adición a los integrantes de la Delegación nombrada por Decreto No. 1724 del 8 de mayo de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º

de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1753, que nombra al señor Manuel María Santamaria Demorizi, Gobernador Civil de la Provincia de Samaná.— G. O. No. 7992, del 6 de junio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1753

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Manuel María Santamaria Demorizi queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Samaná, en sustitución del señor Alberto Valentín.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1754, que nombra al Lic. Temístocles Messina, Miembro de la Comisión Nacional de Codificación del Derecho Internacional en América.— G. O. No. 8027, del 18 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1754

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Temístocles Messina, Embajador, Jefe de la División para Asuntos de las Naciones Unidas, Organiza-